Pagan dolusa

+

(En murçia a doze dias del mes de hebrero) año de myll e quinientos e treynta e ocho años / ante el señor teniente Luys de Longe [illegible] Pagan dolusa e fizo esta peticion siguiente

Pagan dolusa vezino desta cibdad digo que el señor [illegible] alo nado a tener cavallo y a hazer los alardes como es notorio y al presente estoy de muchas enfermedades conviene a saber gota artetica de los pies y manos y continuo dolor de riñones / e asimesmo soy onbre de setenta años por lo qual el dicho [illegible] de quenta de mantener cavallo / por tanto a vuestra señoria pido [illegible] ynformaçion dello la qual esta presto de dar [illegible] declare el dicho Pagan dolusa ser esento de tener cavallo e de hazer alardes e declare por sentençia que no enbargante que el dicho Pagan dolusa no tenga cavallo ni haga alarde no yncurra por ello en pena alguna [illegible] en lo necesario [illegible] noble oficio [illegible] pido conplimiento de justicia y de [illegible] testimonio

[illegible]

E el dicho señor teniente dixo que de [illegible] ynformaçion [illegible] presto de hazer justicia.

En [illegible] fecho de [illegible] Pagan dolusa presento [illegible] [illegible] por esta petiçion [illegible] dolusa [illegible] e tiene [illegible] enfermedades [illegible] medio [illegible] [illegible] veces [illegible] sabe [illegible] [illegible] de una legua [illegible] dolusa es de [illegible] años y mas [illegible] veynte e [illegible] años [illegible] lo [illegible] desto [illegible] [illegible] enfermo [illegible]

[illegible]